

Cali, julio 17-2010

Amigos taurinos de Colombia y el mundo cordial saludo.

A continuación, el encabezamiento de la noticia que el pasado jueves 15 de julio publicó con gran despliegue el diario El Tiempo de Bogotá, a propósito de una determinación que la víspera -el miércoles 14- debió tomar la Corte Constitucional.

Intensa 'faena' en la Corte Constitucional por el futuro de las corridas de toros

Dos de los magistrados, debido a sus convicciones, se declararon impedidos en la discusión de declarar o no las corridas de toros y las peleas de gallos como "tratos crueles" a los animales. Por eso, la discusión, que se abordó el pasado miércoles en Sala Plena, debió ser pospuesta para la próxima semana, y se optó por nombrar dos conjueces para que actúen por los dos impedidos.

El aplazamiento también se dio porque en la sesión solo estuvieron siete magistrados, pues el presidente de ese alto tribunal, Mauricio González, está en China en una misión de intercambio judicial; y Jorge Pretelt se excusó por enfermedad. En menos de un año, la Corte Constitucional vuelve a discutir una demanda que busca tumbar la norma que excluye el coleo, las corralejas, las corridas de toros, las becerradas y las peleas de gallos del listado de tratos crueles a los animales, fijada en el artículo séptimo del Estatuto de Protección Animal (Ley 84 de 1989).

En consecuencia:

Un grupo de aficionados a instancias del capitán Álvaro Cruz, el maestro Enrique Calvo "El Cali", el Tato Cruz y Guillermo Vallejo López, presidente de Astauros, nos reunimos para determinar acciones por seguir, pues no podemos guardar silencio, ni pasar de

agache frente a los enemigos de la Fiesta sean o no anti taurinos.

Por lo tanto nos permitimos hacer una Gran Convocatoria Nacional e Internacional que nos permita hacerle conocer a los magistrados que integran la Corte, que no solo no estamos de acuerdo con la prohibición de las Corridos de Toros, el coleo, las corralejas, las becerradas ni las peleas de gallos, sino que las defenderemos a como dé lugar haciendo uso del derecho que nos otorgan más de 24 artículos contemplados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Consideramos que este movimiento debe contar, entre otras, con personas naturales y jurídicas como:

La Fundación Plaza de Toros de Cali, Sociedad Plaza de Toros de Cali S.A., Cormanizales, Crotaurina-Bogotá, Cormacarena de Medellín, las empresas taurinas de ciudades con plazas de toros de primera, segunda y tercera categoría como Sincelejo, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Armenia, Duitama, Sogamoso, Palmira, Popayán, y todas las demás donde se den festejos, las agremiaciones de criadores de reses de lidia como

Astolco

, toreros, novilleros, picadores, banderilleros y demás afiliados en todas las ramas de la Undetoc

, Astauros, Crotaurinos

, las empresas con abonados hacer uso de los nombres de éstos, para que el silencio no se vaya a convertir en cómplice de quienes, muchas veces, a partir de mentiras, desconocimiento y sofismas, las emprendan -muchos de ellos- en forma grotesca, grosera y vulgar contra una actividad milenaria, cultural y LEGAL.

Suscribiremos un documento con el apoyo de expertos constitucionalistas para hacérselo llegar a los magistrados de la Corte Constitucional y sería conveniente contar con su apoyo y respaldo. Pueden simplemente enviarnos el Vo. Bo. por este medio, a título personal o gremial y la autorización para contar con ustedes. Lo que sí está claro es que debemos actuar de inmediato pues la próxima reunión de la Corte para abordar el tema está prevista para el miércoles 21 de julio. Por lo tanto es de una vez. Y como siempre, lo haeremos marcando la

gran diferencia sobre los anti taurinos: con respeto y con altura.

De nuestra parte estamos convencidos que entre todos, sí podemos. Abrazo taurino desde Cali.

Atentamente,

Guillermo Vallejo López, Álvaro Cruz Bueno, Enrique Calvo "El Cali" y Tato Cruz